

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	196.557,53
Total Activo .....	196.557,53
Pasivo:	
Capital .....	145.144,42
Prima de emisión .....	509,81
Reserva legal .....	50.539,47
Reservas especiales .....	363,83
Total Pasivo .....	196.557,53

Alicante, 21 de octubre de 2006.—El liquidador, Ignacio Madrona Badias.—62.989.

**HERMES COMUNICACIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**CLUB DEL SUBSCRIPTOR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**BEN PLANTADA EDICIONS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**DIGIPUNT, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**COMIT PREMSA BCN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima» y «Club del Subcriptor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ben Plantada Edicions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Digipunt, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comit Premsa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 2 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Club del Subcriptor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ben Plantada Edicions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Digipunt, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comit Premsa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose «Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Club del Subcriptor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ben Plantada Edicions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Digipunt, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comit Premsa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal» que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 25 de septiembre de 2006 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de septiembre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y

último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Girona, a 9 de octubre de 2006.—Don Joan Bosch Roura.—El Presidente del Consejo de Administración de Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima.—64.200.

y 3.ª 14-11-2006

**HIDRO-VAPOR CANARIAS, SOCIEDAD  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**HIDROVAPOR, SOCIEDAD  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16/10/2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hidro-Vapor Canarias, Sociedad Responsabilidad Limitada, de Hidrovapor, Sociedad Responsabilidad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2006.—Los Administradores Unicos de Hidro-Vapor Canarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Miguel Villegas Fernández, e Hidrovapor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, María Francisca Sáez Fernández.—64.787.

2.ª 14-11-2006

**HISPANOWIN, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente unipersonal)**

**WINTERTHUR INMUEBLES 2,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida unipersonal)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Accionistas de «Hispanowin, Sociedad Anónima», y «Winterthur Inmuebles 2, Sociedad Anónima», celebradas con el carácter de universal el día 9 de noviembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la primera sociedad respecto de la segunda, adquiriendo la sociedad absorbente todo el patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá, subrogándose en todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de aquella. Todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 26 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de noviembre de 2006, aprobándose, asimismo, el balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2006.

Las operaciones de la sociedad absorbida, se considerarán, a efectos contables, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que podrá ejercitarse por los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio

de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—Federico Boix Serra, Secretario del Consejo de Administración de «Hispanowin, Sociedad Anónima», Antonio Márquez de Haro, Secretario del Consejo de Administración de «Winterthur Inmuebles 2, Sociedad Anónima.—64.661.

2.ª 14-11-2006

**HOSTERIA TARIFA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**TARIFA, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 25 de octubre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Hostería Tarifa, Sociedad Anónima» y «Tarifa, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Hostería Tarifa, Sociedad Anónima» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de la sociedad absorbida, «Tarifa, Sociedad Limitada unipersonal», la cual queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas Generales han aprobado asimismo como Balance, a los efectos de la fusión, los cerrados al 30 de septiembre de 2006.

De igual modo, las citadas Juntas Generales han aprobado el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 23 de octubre de 2006, y que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2006.

No existen en las Sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el plazo y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarifa, 25 de octubre de 2006.—El Administrador Único.—Robbert Jan Van Looij.—63.794.

2.ª 14-11-2006

**IMPRESO AUXILIAR  
DE CONSTRUCCIÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 112-05 a instancia de Marina García Leyva contra Impreso Auxiliar de Construcción, S.L., habiéndose dictado auto de 20 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional total por la suma de 6.568,68 euros, situación que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de octubre de 2006.—Secretaría Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—63.094.

### **INDUSTRIAS KOLMER, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Industrias Kolmer, S.A. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el 27 de diciembre de 2006 a las 19.00 horas en el domicilio social y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión.

Tercero.—Aplicación de Resultados del Ejercicio 2005.

Cuarto.—Prórroga por un ejercicio del Nombramiento de Auditor de Cuentas y suplente.

Quinto.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el Informe del Auditor de Cuentas.

Albolote, 8 de noviembre de 2006.—Secretaría del Consejo de Administración, Eva M.ª Bueno Tosca.—64.999.

### **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MATRICES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Administrador General Único, con fecha 25 de octubre de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Bilbao, calle Diputación 4 bis, 3.ªA, el día 4 de diciembre de 2006, en primera convocatoria a las 9 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias) y del Informe de Gestión de la sociedad, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la gestión social de dichos ejercicios.

Segundo.—Aplicación del resultado de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Abanto Zierbena, 30 de octubre de 2006.—Administrador General Único, José Luis López Gil.—63.020.

### **INTELLIGENCE BUREAU, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **IBECOM CONSULTING, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Intelligence Bureau, Sociedad Limitada, Sociedad uniper-

sonal» e «Ibecom Consulting, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas en sus domicilios sociales sitos en Barcelona, con carácter de universal, el pasado día 1 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Ibecom Consulting, Sociedad Limitada., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) por parte de «Intelligence Bureau, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Intelligence Bureau, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» quien procedió, simultáneamente, a su ampliación de capital social, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos sociedades intervinientes de fecha 1 de octubre de 2006, depositado en el registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de noviembre de 2006.—El Administrador de «Intelligence Bureau, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Ibecom Consulting, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Juan de la Torre Guijarro.—64.546. 1.ª 14-11-2006

### **INVERSIONES BALADRÓN, S. L.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Inversiones Baladrón, S. L.», se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria a celebrar en Vigo, en la Notaría de don Mariano Vaqueiro Rumbao, sita en Vigo, en la calle Manuel Núñez, número 2-2.ª oficinas 5-6, el día 29 de noviembre de 2006 a las 19:30 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, si procede, de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio de domicilio social a la ciudad de Vigo, calle Progreso número 22 1.º izquierda, si procede.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a fecha 30 de septiembre de 2006, previa verificación del Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Reducción de capital para compensar pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales, pasando de 60,101176 euros de valor nominal cada una a 27,00 euros, lo que supone una reducción de capital de 347.562,35 euros.

Quinto.—Aumento de capital, si procede, con la creación de 10.000 participaciones sociales nuevas, con un valor nominal cada una de ellas de 27,00 euros, lo que supone un aumento de capital de 270.000,00 euros.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Séptimo.—Delegación de facultades para inscribir los acuerdos adoptados, si procede.

Los señores socios, a partir de la presente pueden examinar en Vigo, Sardoma, Lugar de Raposeira, número 40 nave, y obtener copia inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, con especial referencia a la propuesta de los administradores en relación con la disminución y aumento de capital y condiciones ambos, informe del Auditor en relación con las Cuentas cerradas a 30 de septiembre de 2006 e informe del Auditor en relación con los créditos líquidos y exigibles.

Vigo, 10 de noviembre de 2006.—María Jesús Baladrón González, Presidenta del Consejo de Administración.—65.017.

### **IT COMPETENCE CENTER S. L.**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **KIAMBO INTERNET S. L.**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de «IT Competence Center, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Kiambo Internet, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas con fecha 30 de octubre de 2006, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «IT Competence Center, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de «Kiambo Internet, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de socios.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 7 de noviembre de 2006.—David González Castro, representante persona física de Anuntis Segundamano Holdings, Sociedad Limitada, Administradora única de IT Competence Center, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Kiambo Internet, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—64.480. 1.ª 14-11-2006

### **JOYERÍA Y RELOJERÍA**

**GALLEGA, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**JOREOR, S. L.**

**GALIZORO, S. L.**

**CALDERERÍA 33, S. L.**

**(Sociedades de nueva creación)**

*Anuncio de sociedad parcialmente escindida*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 95 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta Universal de «Joyería Y Relojería Gallega, Sociedad Limitada», celebrada el día 26 de octubre de 2006, acordó la escisión parcial mediante la segregación de tres ramas de actividad de su patrimonio social y sin extinguirse, tras pasando de su balance todos los activos necesarios de cada una de las tres ramas de actividad segregadas a tres sociedades limitadas de nueva creación cuyas denominaciones serán Joreor S. L., Galizondo, S. L. y Calderería 33, S. L.

En el domicilio social de la sociedad escindida se encuentra a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2006.—Administrador único, don Antonio Pérez Casas.—64.747.

2.ª 14-11-2006